



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- AYUDAS DE MATERIALES PARA ADECUACIÓN DE VIVIENDAS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD.

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de diversas solicitudes de ayudas de materiales de construcción para la adecuación y conservación de viviendas que no cuentan con unas adecuadas condiciones de habitabilidad y/o seguridad de distintas personas de esta ciudad en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

Resultando que, una de las medidas contempladas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2016-2020 del Ayuntamiento de Baza son ayudas a personas con condiciones socio-económicas desfavorables para la adecuación de viviendas con deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Resultando, asimismo, que, dentro del Plan Local de Intervención de la Zona Desfavorecida de las Cuevas de Baza, en su objetivo 2.8 / actuación 98, se recoge "Incrementar las actuaciones dirigidas a conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente / Rehabilitación de edificios y viviendas / Fomento de las ayudas municipales a la adecuación y mejora de la habitabilidad en viviendas".

En el expediente constan los informes emitidos por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, en el que se indica la citada situación de exclusión social de las personas que se proponen para la concesión de las ayudas, e Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis asistentes, acuerda:

1. Conceder ayuda para materiales de construcción para adecuación de viviendas y mejorar de la habitabilidad a las personas que a continuación se relacionan, por importe y direcciones que se indican:

Sec Gen JGL-2020

Firma 1 de 2	27/01/2020	SECRETARIA ACCTAL	27/01/2020	ALCALDE ACCTAL
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 09da7bec31164941ac65d45a45ea49d1001

Url de validación

https://sede.ayuntamientobaza.es/sede/validacion/09da7bec31164941ac65d45a45ea49d1001





- Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firmo en Baza, a 27 de enero de 2020.

EL ALCALDE ACCTAL.,
Edo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: M^a Antonia Lobato Garcia.

Firma 1 de 2	27/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	27/01/2020	ALCALDE ACCTAL

see Gen. IGL 01/23

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e9da7bec31164941ac65d45a45ea49d1001
-----------------------------	-------------------------------------

[illegible]